



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDIA N° 302.

ZAPALLAR, 03 FEB. 2021

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 2.490 de fecha fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba cuadro de subrogancias para funcionarios municipales, con cargos directivos y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a la subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.
2. Lo dispuesto en acuerdo N°97/2021 del Honorable Concejo Municipal de Zapallar, adoptado en Sesión Ordinaria N°04/2021 de fecha 03 de febrero de 2021.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** el siguiente cuadro de subrogancia del Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar:

| Cargo Titular | 1° Subrogante | 2° Subrogante | 3° Subrogante |
|--|--|--|--|
| <u>ALCALDE</u> GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Grado 3° E.M.S | <u>Director</u> PAULINA MALDONADO PINTO Grado 5° E.M.S (con asignación de funciones Administrador Municipal) | <u>Director Jurídico</u> JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ Grado 5° E.M.S | <u>Director Secretaria Comunal de Planificación</u> RODRIGO NAVAS UGARTE Grado 5° E.M.S |

- II. **DÉJESE** sin efecto todo cuadro de subrogancia del Señor Alcalde, aprobado previamente.



ZAPALLAR



III. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a las personas designadas en el mismo como subrogantes, por el Secretario Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascunian
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Interesados
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal

PMP/JDGO / CTL / yjp

